

REF 28289

REPÚBLICA DE CHILE

POLICIA DE _____

OFICINA DE IDENTIFICACION

PRONTUARIO

DE

Ante Giovan Malles

68

Convenio Internacional de Policia

20 de Febrero de 1920.

Art. 10—Los contratantes procurarán facilitar que toda persona honesta se provea de su cédula o certificación de identidad conforme al sistema dactiloscópico, la cual además de ponerla a cubierto de posibles molestias, ha de ser un elemento de información personal útil en muchas circunstancias.

PRO: 82839

Suena

Antof, 20 de Mayo de 1928.

FILIACION DE

Hijo de... *Martin Pera*

y de... *Pera*

Nación... *Yugoslavia* Provincia... *Balkan*

Departamento... Pueblo... *Watovic*

Nacido el... *6 junio* de 19... *02*

Estado Civil... *soltero*

Profesión... *Agricultor* Lee... y escriba... *en*

Vino al país... *20 Mayo 1928* *Oroya*

Servicios militares... *Yugoslavia* *Paraguay*

Costumbres y hábitos.....

Especialidad en su acción crimin.....

Individual Dactiloscópica Serie... *V. 4343-*
 Sección... *N. 2142*

Relaciones... *Ivan Yavor comerciante*
Antojagosta
León Camter agricultor
su do.

DOMICILIOS

Hotel Balkan

PROPIEDAD UNIVERSIDAD POLICIA DEL NORTE